

R. del E.- Superintendencia de C Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Civil BIENES RAICES Y MUEBLES S. A.-Cuantía:

En la ciudad de Guayaquil Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte y ocho días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho ante mí doctor Gustavo Falconi Ledesma, Abogado y Notario del Cantón comparecieron: por una parte los señores don Néstor Briz Otero, casado, comerciante, y don Florentino Briz Muñoz, casado, comerciante; en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, de la Sociedad Anónima Civil "Bienes Raíces y Muebles" S. A., persona que legitiman con las notas de Nomenclario inscritas que presentan para su inserción como documentos habilitantes; y por otra parte los señores don Antonio Briz Buide, comerciante, y la María Otero de Briz, ocupación quehaceres domésticos, por sus propios derechos y los que representan de la sociedad conyugal por ellos formados; todos los comparecientes españoles a excepción del señor Néstor Briz Otero que es de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces para contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe; y procediendo con amplia y entera libertad y bien informados de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de Sociedad Anónima para su otorgamiento me presentaron la minuta y documentos siguientes. Señor Notario. Sirvase autorizar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la cual consta lo siguiente.- Primera.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura pública por una parte, los señores Néstor Briz Otero y Florentino Briz Muñoz, en sus calidades de Presidente y de Gerente respectivamente, de la sociedad anónima civil denominada "Bienes Raíces y Muebles" S. A., como lo comprueban con los instrumentos habilitantes que se acompañan; por otro parte, los señores don Antonio Briz Buide y señora doña María Otero de Briz. Segunda.- La sociedad anónima civil "Bienes Raíces y Muebles" S. A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Cuarto de este cantón doctor Gustavo Falconi Ledesma, el veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, habiendo sido aprobada por el Juez Tercero Provincial del Guayas, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.- Tercera.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "Bienes Raíces y Muebles" S. A., en sus reuniones celebradas los días doce y veinte y tres de julio de mil novecientos sesenta y ocho, resolvió aumentar el capital social en la suma de un millón cuatrocientos noventa mil sucres (\$ 1.490.000,00) aceptando el aporte de los inmuebles de propiedad del accionista señor Antonio Briz Buide,

bieren sido convocados de manera individual y expresa. Si la Junta General no pudiera reunirse en primera convocatoria por falta de quorum, se procederá a una segunda convocatoria, la que no podrá demorarse más de treinta días de la fecha fijada para la primera reunión. La Junta General no podrá considerarse constituida en primera convocatoria, si no está representada por los concurrentes a ella, por lo menos la mitad del capital social, pero en segunda convocatoria se reunirá con el número de accionistas que concurran, y se expresará así en la convocatoria que se haga. Salvo las excepciones previstas en la Ley y en estos Estatutos las decisiones de la Junta General serán tomadas por la mayoría de votos de los accionistas presentes.- Cada acción de un mil sucres dará derecho a un voto.- La Junta General será presidida por el Presidente y actuará como Secretario el Gerente.- A falta de uno o de otro, o de ambos, la misma Junta podrá designar al o a los accionistas que los reemplacen. Quinta.- Por concepto del aumento de capital de un millón cuatrocientos noventa mil sucres se emitirán un mil cuatrocientos noventa acciones al portador, de un mil sucres cada una, numeradas del once al mil quinientos.- Estas acciones han sido suscritas por el accionista señor Antonio Briz Buide.- Sexta.- Para el pago de las mil cuatrocientas noventa acciones de un mil sucres cada una, que constituyen el aumento de capital de la compañía anónima civil "Bienes Raíces y Muebles" S. A., el señor Antonio Briz Buide, con el expreso consentimiento de su cónyuge señora doña María Otero de Briz da en pago y, en consecuencia, transfiere a favor de la mencionada compañía, el dominio pleno y absoluto de los siguientes inmuebles compuestos de solar y edificio, ubicados en la ciudad de Guayaquil: A).- El inmueble situado en la intersección de las calles Luque y Seis de Marzo y comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: por el Norte, la calle Luque, con diez y seis metros cuarenta centímetros; por el Sur, propiedad de la familia Uruga, con quince metros setenta centímetros; por el Este, propiedad de Manuel Carro, con diez y ocho metros setenta centímetros; y por el Oeste la calle Seis de Marzo, con diez y ocho metros noventa centímetros.- Estas medidas hacen una superficie de trescientos dos metros cuadrados.- Este inmueble fue adquirido por el tradente por compra a don Jacinto Páret Pérez y a doña Carolina Lértora de Páret, según la escritura pública autorizada en esta ciudad por el Notario doctor Juan de Dios Morales Arauco el tres de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. Inscrita el cinco de los mismos meses y año. Este inmueble se aporta por la suma de seiscientos noventa mil sucres, que es el avalúo aprobado por la Junta General de Accionistas. B)

Guayaquil.- (firmado).- Fausto Benites J. Doctor Fausto Benites Jácome.- (Hay un sello).- Guayaquil, julio diez y seis de mil novecientos sesenta y ocho.- Señor don Florentino Briz Muñoz.- Ciudad. Estimado Señor: Tenemos a bien de llevar a su conocimiento que la Compañía Anónima Bienes Raíces y Muebles S. A. tuvo a bien elegir a usted Gerente de la Compañía para el presente período con todas las atribuciones que señalan los Estatutos.- De usted, muy atentamente y Seguro Servidor, por Bienes Raíces y Muebles S. A.- (firmado).- Néstor Briz Otero, Presidente. Queda inscrito este Nomenclario a fojas ocho mil ciento sesenta, número mil cuatrocientos veinte y cinco del Registro Mercantil y anotado bajo el número diez mil ciento sesenta y ocho del Repertorio. Quedan archivados los Certificados de Registro y Defensa Nacional. Guayaquil, diez y nueve de Julio de mil novecientos sesenta y ocho. El Registrador de la Propiedad.- Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil.- (firmado) Fausto Benites J. Doctor Fausto Benites Jácome.- (Hay un sello).- Actas.- "En Guayaquil, a doce de Julio de mil novecientos sesenta y ocho a las diez de la mañana, en el local social, se reunieron los siguientes accionistas de la sociedad anónima civil "Bienes Raíces y Muebles" S. A.- Señor Antonio Briz Buide, portador de seis acciones de un mil sucres cada una; doctor José V. Ordeñana, portador de una acción; señor Angel Barahona Lestre, portador de una acción; señor Juan Mayo Sánchez, portador de una acción; señorita Francisca López Menoscal, portadora de una acción. Se encuentran también presentes los señores Néstor Briz Otero, Florentino Briz Muñoz y Angel Jiménez, Presidente, Gerente y Comisario de la compañía, respectivamente.- Estando representada la totalidad del capital social, los accionistas aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria con el objeto de tratar acerca del aumento de capital y la reforma de los Estatutos Sociales. Se instala la sesión bajo la Presidencia del señor Néstor Briz Otero, actuando como Secretario el suscrito Gerente. El señor Presidente dice que la Compañía se constituyó en el año mil novecientos cincuenta y ocho con un capital mínimo de diez mil sucres, pero que la nueva Ley de Compañías exige un capital mínimo de doscientos mil sucres para que pueda existir una compañía anónima de tal manera que no queda otro camino que aumentar el capital o disolver la compañía. Además, indica que las actividades de la Compañía hacen indispensable un capital mucho mayor y que también es necesario introducir algunas reformas a los Estatutos Sociales, a fin de ponerlos de acuerdo con las disposiciones de Ley. El Gerente dice que desde hace varias semanas se ha hecho conocer

vas acciones y a la reforma de los Estatutos Sociales. Se instala la Junta bajo la Presidencia del señor Néstor Briz Otero actuando como Secretario el suscrito Gerente. El señor Presidente dice que desde hace ya más de cinco días cada uno de los señores accionistas ha recibido un ejemplar del informe presentado por los peritos avaluadores. De acuerdo con dicho informe, el inmueble de propiedad del señor Antonio Briz Buide, que va a ser aportado, y que está ubicado en la intersección de las calles Luque y Seis de Marzo, tiene un avalúo de setecientos noventa mil sucres; y el inmueble de propiedad del mismo señor Briz Buide, ubicado en la calle Vélez y que también va a ser aportado, tiene un avalúo de ocho cientos mil sucres; de modo que el aporte total del mencionado accionista sería de un millón cuatrocientos noventa mil sucres.- La Junta General delibera sobre este asunto y resuelve aprobar el informe de los peritos avaluadores y, en consecuencia, aceptar el aporte de los inmuebles de propiedad del accionista señor Antonio Briz Buide, como pago del aumento de capital social. Esta resolución es aceptada sin el voto del señor Antonio Briz Buide. Luego la Junta General resuelve que el capital social quede aumentado en un millón cuatrocientos noventa mil sucres y que se emitieran mil cuatrocientos noventa acciones de un mil sucres cada una, al portador y numeradas del número once al número mil quinientos.- Por último, la Junta General aprueba el proyecto de reforma de los Estatutos Sociales presentada por la Gerencia, y que se refieren a los artículos Cuarto y Séptimo de los Estatutos; y faculta al Presidente y al Gerente de la Compañía para que procedan a elevar a escritura pública dichas reformas, incluyendo el aumento de capital y la aceptación del aporte, y para que realicen todas las gestiones necesarias para perfeccionar el aumento de capital y más resoluciones de la Junta. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se le da lectura y se la aprueba, firmando la el Presidente y el Secretario (firmado).- Néstor Briz Otero, Presidente.- (firmado).- Florentino Briz, Gerente. Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil.- Contribución del uno y medio por mil sobre predios urbanos.- Decreto Supremo número veinte y tres de enero de mil novecientos treinta y seis.- Decreto Ejecutivo número doscientos treinta y nueve de Febrero veinte y ocho de mil novecientos cuarenta y nueve.- Nombre: Briz Buide Antonio. Dirección Luque novecientos treinta y siete.- Codificación del Predio.- Parroquia: tres.- Manzana: cero sesenta.- Solar: seis Rol Anterior número: diez mil sesenta.- Año: mil novecientos sesenta y ocho.- Avalúo: cuatrocientos cincuenta y cuatro mil tres sucres.- Valor uno y medio por mil

das por tube trescientos tres cuadrad decímetros ci de este edifi damente se mil sucres. con frente a esta ciudad tes carácter situado en l ro quinientos yacá es un plantas y de decir, estruct comprende das de maq interiores y nempostería instalaciones higiénicos y ficientes y l ectricas no de tuberías. cientos dos El avalúo d de aproxima tos mil suc cumplido el dignaron el chamamos la suscribimos. (firmado).- Fabián Basti niero Civil.- Bucaram. E niero Civil.- ro doscienta Municipalidad Departament ción Rentas. cientos sesen fico que la tonio Briz E calle Vélez, manzana nú en terreno g diente a la p esta ciudad día en el pa y tazas, reca l Municipalid año. El aval cientos nove chocientos s astral: qui tres mil sete yaquil, veint de mil nuev ocho.- (firm Plaza, Jefe ro cero ce ta.- Municipi quil. Depar ro. Sección mil sesenta. propiedad de de situada e solar número mero cuarent no propio, la parroquia te de esta tra al día en puestos y Ta esta M. I. M presente año cial: setecie seis mil nov valúo Cotas cincuenta y cres.- Guaya de agosto de senta y och Calcedo Plaz Municipalida Departament ción Rentas, cada número trocientos m ción.- El m